



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 12 de agosto de 2021

EXPEDIENTE N° 10.859/2014
Cuerpos 1 y 2

R-CDNAT-2021 N° 207

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2020-283 (fs. 309-310); y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en su Reunión Extraordinaria N° 04-20, de fecha 9 de junio de 2020, dispuso su convalidación en fs. 315 de estas actuaciones, según despacho de Consejo y Comisiones N° 241/20;

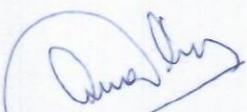
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

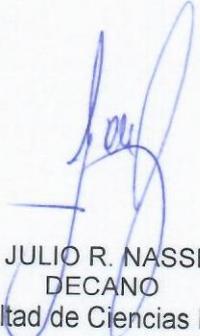
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Extraordinaria N° 04-20 del 9 de junio de 2020)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2020 N° 283, de Decanato por corresponder.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng


Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales